



AGENDA JUDICIAL /

EDITOR RICARDO GUZMÁN WOLFFER

SECCIÓN QUINCENAL

MAGISTRADO JOSÉ FAUSTINO ARANGO ESCÁMEZ.

LA REFORMA JUDICIAL pudiera ser útil en ciertos sentidos, la autocrítica es constructiva; el tema a tratar no debe dirigirse al método de selección de juzgadores(as) federales, por el contrario, los poderes judiciales locales deberían copiar el método del caso federal. Es relevante distinguir entre poderes judiciales locales y poder judicial federal, no se puede materializar el beneficio social en una eventual reforma, sino se conoce, la distinción de posibles yerros en uno y otro nivel (estatal y federal) y, por tanto, lo que sí debe reformarse y lo que no. En la judicatura federal y en las locales, los métodos de selección de juzgadores(as) son abismalmente diversos, y más aún los procedimientos judiciales que se tramitan en uno y otro fuero son por demás distintos. Son tiempos de reclamo social y de dominación de dos poderes públicos hacia otro; tratemos de sacar provecho de la situación y busquemos una reforma que mejore la impartición de justicia y dé beneficios a la ciudadanía.

DEBE EXISTIR DEBATE constructivo para mejorar las insti-

tuciones de justicia, la judicatura tiene un deber y una función social; la reforma constituye una oportunidad bajo ese propósito, busquemos ser cuidadosos en los puntos a debatir, para no destruir lo positivo, por ejemplo, el tema de la carrera judicial, los concursos de oposición en la selección de juzgadores (as) a nivel federal. La elección popular de juzgadores(as) abandonando, en el caso del nivel federal, el sistema de carrera judicial (meses de exámenes), genera politizar la función y la dependencia hacia factores de poder en la solución de casos, dos presupuestos que eliminan la esencia independiente de cualquier judicatura. Hoy, para ser juez(a) federal, debes ser abogado(a), tener años de experiencia profesional y acreditar, en concurso de oposición (se eligen solo 25-40 personas de entre 1500-3000 aspirantes), 3 etapas de exámenes escrito, práctico y oral, a más de un curriculum vitae destacado; esa calidad no se logra vía voto popular, por el contrario, el método de selección de jueces(zas) existente en el ámbito federal.

DEBER SER COPIADO por los poderes judiciales locales. Las instituciones son perfectibles, es importante identificar áreas de

oportunidad; sin embargo, debe evitarse afectar la independencia judicial, la prioridad es la sociedad. Debemos generar confianza social, la reforma judicial puede servir, es una gran oportunidad, pero no destruyendo aspectos que abonan a la calidad en su impartición, ni politicemos a sus jueces(zas) -ni estatales ni federales-, sino mejoremos los procesos en tiempos y formas en sus instancias.



Silencio judicial inevitable

RICARDO GUZMAN WOLFFER

FUNCIONARIOS QUE HAN dedicado décadas a revisar millones de hojas para dictar miles de sentencias y tomar cursos, rebasados por la cantidad de trabajo, son culpados de no estar en medios. Como si pudieran competir con el foro presidencial mañanero, donde se denosta a los jueces que dictan sentencias incómodas... y éstos no replican.

PARA SER JUEZ no es requisito el manejo de medios. Los programas de difusión directa a la población que practicara hace décadas el ministro Góngora, dejaron de hacerse. El canal judicial (Justicia TV) tiene años que apenas lo ven ni los integrantes del PJF. El reclamo de que no dan la cara al público es real. Aunque todas las sentencias pueden ser solicitadas, como millones de datos y estadísticas, los jueces son ajenos a la luz pública. Internamente, nunca se les pidió que lo hicieran y alguno que lo hizo acabó mal.

LA SOLICITUD DE una ministra para que la presidenta de la Corte renuncie, no refleja lo que pasa en juzgados y tribunales federales. Algunos titulares

intentaron salir a escuelas y medios sin eco institucional. Otros, sufrieron la embestida relacionada con el nepotismo, algunos justamente, y muchos fueron reubicados de sede durante la pasada administración. Eso y los muchos mecanismos de revisión existentes llevaron al gremio a guardar silencio. El temor a una visita extraordinaria o un procedimiento con suspensión es real. El empoderamiento de trabajadores, impunes ante denuncias falsas que afectaron a jueces, incidió en el silencio de éstos. Resolver en tiempo cientos de acuerdos diarios y miles de sentencias al año no deja tiempo para la farándula. Tendrían que pedir licencia para dedicar el tiempo y horario de una mañanera a explicar sus sentencias, a confrontar a sus atacantes. Difícilmente procedería su petición: no está en sus funciones.

CON LA REFORMA, habrá políticos resolviendo miles de sentencias y enfrentando una tramitología que les será inaccesible: por algo, se piden años de experiencia para ser juez. Si los jueces han fallado como políticos, es seguro que los políticos fallarán como jueces. Los jueces

no callaron por timoratos y menos por corruptos.



ESCUCHE LOS PODCASTS “Bestias humanas de manga” y “De teatro y humor” en “Literatura y derecho” de Ricardo Guzmán Wolfffer en Spotify y plataformas afines.